

Resolución de Alcaldía No 1289

Ate. 1 6 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0164-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0118-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0353-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0164-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0118-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 10 y 11 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO EN LOS PASAJES 6 Y 7, PASAJE 15 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE, ZONA 03, SUBZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0353-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía:

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES:

SE RESUELVE:

Artículo 1º --CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO EN LOS PASAJES 6 Y 7, PASAJE 15 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE, ZONA 03, SUBZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. JORGE MALLQUI QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

MER ALIGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

OSCAR BENAVIDES MASING MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ALGALDE DEATE









Resolución de Alcaldía N° 1 0336

Ate. 0 8 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0240-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0157-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0444-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0240-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0157-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 31 de marzo y 01 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el: "SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE UN PROGRAMA TELEVISIVO", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0444-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el: "SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE UN PROGRAMA TELEVISIVO", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:



CARGOS	TITULARES	CUDICATEO
Presidente	Lic. SAMUEL ANTIDIO MARCOS ESPINOZA Secretario de Imagen Institucional y Comunicaciones	SUPLENTES Lic. MARCO ANTONIO BAZALAR REYES Representante de la Secretaria de Imagen institucional comunicaciones Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	
Miembro	Lic. SHIRLEY FIORELLA ORIHUELA ASTUCURI Representante de la Secretaria de Imagen Institucional y Comunicaciones	Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento Sr. JUAN MANUEL RONDAN VARGAS Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.
ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TO ESTANDE OF THE PROPERTY OF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL OSCAR REMAVIDES IN JIND









Resolución de Alcaldía N

05 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0457-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0287-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveido Nº 0897-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0457-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0287-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 13 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el: "C.C.09 - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y SUSTENTO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 2016, ESTABLECIDAS EN EL D.S. Nº 400-2016-EF", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0897-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Articulo 2° .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el: "C.C.09 - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y SUSTENTO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 2016, ESTABLECIDAS EN EL D.S. N° 400-2016-EF", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA Gerente de Planificación Estratégica	Sr. LUIS ALBERTO BERNABE BERROSPI Sub Gerente de Planes, Programas y Estadísticas Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	
Miembro	Ing. MIGUEL MEZA VALCARCEL Sub Gerente de Presupuesto	Sr. JOSOE MARCHAN TAQUIRE Sub Gerente de Procesos y Modernización Institucional

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE annum JAVIER AUGUSTO LAINE SECRETARIO GENERA VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE AVIDES MA. OSCAR BE ALCALDE







Resolución de Alcaldía

Ate, 2 0 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0288-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0185-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 0538-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0288-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0185-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 y 18 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO, para la: "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EE: colicitando la amisión del resolutivo correspondiente: 2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0538-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO para la: "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO — SCTR Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente*	Lic. RAFAEL RAYMI CHALCO Sub Gerente de Recursos Humanos	Srta. NOELIA GERALDINE ESPINOZA AYLLON Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos Sr. LUIS ENRICIUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.	



ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE [-

week JAVIER AUGUSTO LAIN ZVENTOSILLA MUNIGIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUS GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

D 2 MAYO 2016

RECIBIDO Hora.....Firma.... Folios Nº Registro







Resolución de Alcaldía A

Ate, 2 0 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0288-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0185-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 0538-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0288-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0185-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 y 18 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO, para la: "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-FE: colicitando la emisión del resolutivo correspondiente: 2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0538-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO para la: "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO — SCTR Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente*	Lic. RAFAEL RAYMI CHALCO Sub Gerente de Recursos Humanos	Srta. NOELIA GERALDINE ESPINOZA AYLLON Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.	Ing CARLOS BACASI OLUGRE ANGUALENTE

Artículo 2º.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE anne

BOG JAVIER AUGUSTO LAIN Z VENTOSILLA



MUNIGIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



Folios.....



Resolución de Alcaldía 🔾

Ate, 1 4 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 0155-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0102-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0322-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señalla que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0155-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0102-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 09 y 10 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA TRABAJA PERU, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0322-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA TRABAJA PERU, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:



CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. JORGE MALLQUI QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL D ONILAM/23 DIVA ALCALDE



Resolución de Alcaldía No 0361

Ate, 2 0 ABR. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 0289-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0181-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 0535-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y.

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DISTRICAL DE ALE SECRETARIA GENERAL CENTÍFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.

Lainez Ventosilla

GENERAL

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozán de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento iurídico:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0289-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0181-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 14 y 15 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES COLOR NEGRO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0535-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1%-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES COLOR NEGRO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.	Ing CARLOS DATATI CHICRE INC.
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. CARLOS CHIRI CASTILLO Gerente de Medio Ambiente	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Medio Ambiente

Artículo 2º .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

hu BOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA



MUNICIPALIDAD DISTRIFAL DE ATE OSCAR EXAVIDES MAJ



Resolución de Alcaldía Nº 0318

Ate, 3 1 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0180-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0127-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0403-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0180-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0127-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 16 y 17 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDUCACION SIMPLIFICADA, para la "ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0403-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía:

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



Artículo 1°.
CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la "ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. OMAR JULIO ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. VICTOR CHAVEZ MAGINO Encargado de Maestranza
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Abog. JORGE ANTONIO GUERRERO QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento	Sr. JORGE MALLQUI QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ER AUGUSTO LAINEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ATE

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

0 4 ABR. 2016

RECIBIDO











Resolución de Alcaldía

0443

D 8 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0421-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0260-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 0816-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0421-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0260-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA CALLE LAS RETAMAS, PASAJE S/N Y PASAJE FUCSIAS DE LAS URBANIZACIONES LOS RECAUDADORES Y JAVIER PRADO VI ETAPA, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Surremo N° 350-2015-EF: solicitando de de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0816-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA CALLE LAS RETAMAS, PASAJE S/N Y PASAJE FUCSIAS DE LAS URBANIZACIONES LOS RECAUDADORES Y JAVIER PRADO VI ETAPA, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2º .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

MAVIDES WAJINO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

BOG. JANGRAU ISTOLAINE VENTOSILLA



Follos......N°Rosaltu











Resolución de Alcaldía 0350

Ate, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe № 0255-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0168-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 048-7-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0255-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0168-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 07 y 08 de abril del 2016; respectivamente solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "REHABILITACION DE PISTAS EN AVENIDA B Y AVENIDA A (TRAMO PARQUE Nº 1 HASTA CA. LANCASTER) DE LA URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0487-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la procedimiento de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN AVENIDA B Y AVENIDA A (TRAMO PARQUE Nº 1 HASTA CA. LANCASTER) DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES DE JAVIER PRADO, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES	-
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA	_
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Sub Gerente de Estudios y Proyectos Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	-
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento	-

rtículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE Munin

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE







Resolución de Alcaldía 2 0444

0 8 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0422-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0259-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0815-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la fecultad de signes colos de cobiernos administrativos y de administrativos con en la fecultad de signes colos de cobiernos administrativos y de administrativos con en la fecultad de signes colos de cobiernos administrativos y de administrativos con en la fecultad de signes colos de cobiernos administrativos y de administrativos con en la fecultad de signes con en la fecultad de colos de conferencia de conferenc la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0422-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0259-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA AV. SAN JUAN BAUTISTA DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente: resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveido Nº 0815-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Artículo 2º,-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA AV. SAN JUAN BAUTISTA DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIÓ FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

un ŽINEZ VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE MUNICIPALIDAD DISTRITAL. DE ATE OS SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO MAJINO ALCALDE

1 5 JUN. 2016

Follosummann N. Royests











Resolución de Alcaldía N°____

0427

Ate, 0 1 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N $^\circ$ 0374-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N $^\circ$ 0229-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N $^\circ$ 0719-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0374-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0229-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 13 y 16 de mayo del 2016; respectivamente solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES E-GRUPOS (A, D, E, Y D) DEL AA.HH. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, SUBZONA 02, ZONA 06, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0719-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.
CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES E-GRUPOS (A, D, E, Y D) DEL AA.HH. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, SUBZONA 02, ZONA 06, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL	
I SECTION IN	Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
	Ass LLUC AL DED TO PROYECTOS	
	Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
	Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastacimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE













Resolución de Alcaldía Nºº 0355

Ate, 1 9 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 0276-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0179-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 0521-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0276-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0179-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 12 y 13 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDUCACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN EL PASAJE BELEN DEL AA.HH. LA ESTRELLA ZONA 04, SUBZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0521-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN EL PASAJE BELEN DEL AA.HH. LA ESTRELLA ZONA 04, SUBZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arg. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Articulo 2° .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AT

MAMER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MANINO





Resolución de Alcaldía 🔾

Ate. 1 4 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0256-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0167-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 0488-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Nº 2/9/2, senala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento institución.

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0256-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0167-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 07 y 08 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDUCACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. W1 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZONA 05, SUBZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento da la Levida Contratacionas del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF: solicitando la de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0488-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. W1 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZONA 05, SUBZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ALCALDE

CARGOS	TITULARES	OUDI SATES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	SUPLENTES Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2º,-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL

шини



Resolución de Alcaldía 🔾 0386

0 6 MAYO 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0355-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0157-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0646-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0355-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0157-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 02 y 03 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGO PARA LOS BIENES, VEHICULOS INTERNADOS Y OTROS UBICADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE SANTA CLARA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente: emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0646-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGO PARA LOS BIENES, VEHICULOS INTERNADOS Y OTROS UBICADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE SANTA CLARA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub Gerente de Control de Trânsito y Seguridad Vial	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerante de Desarrollo Urbano Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.	

Artículo 2° .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO







Resolución de Alcaldía N.º 0530

Ate, 11 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 0486-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0303-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 0673-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0486-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0303-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 20 y 22 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS EN LAS CALLES 4, 5 (TRAMO CALLE 17 – CALLE 25), 12, 13, 15, 16 Y PASAJES 1, 2, 4, 5, 6 (TRAMO PASAJE 4 – LT. 6 MZ. M), 7, 8 (TRAMO CALLE 4 – CALLE 5), 9 Y 10 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0673-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º,-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES 4, 5 (TRAMO CALLE 17 – CALLE 25), 12, 13, 15, 16 Y PASAJES 1, 2, 4, 5, 6 (TRAMO PASAJE 4 – LT. 6 MZ. M), 7, 8 (TRAMO CALLE 4 – CALLE 5), 9 Y 10 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA ", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL. Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Ing. RICARDO FREDDY TRUILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

AUGO JAVIS JAUGUS TO LAMEZ VENTOSILLA













Resolución de Alcaldía C

3 0 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 0459-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0286-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 0892-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0459-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0286-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 10 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "IMPLEMENTACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MAMA QUILLA", conforme a lo señalado en el artículo 22" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente:

Que, mediante Proveído Nº 0892-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "IMPLEMENTACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MAMA QUILLA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. RUDY ALIAGA CASTAÑEDA Gerente de Desarrollo Social y Cultural	Abog. CARLOS AUGUSTO CRUZ MARMANILLO Representante de la Gerenda de Desarrollo Social y Cultural
Miembro	Ant. DIANA WENDY LINGAN APARCANA Representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural	Sra. JESSICA HORTENCIA OTEO PERALTA Representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Articulo 2° .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SEGRETARIA SEMERAL.
CERTIFICO: Que la presente es espis de su original con el cual concuerda y el mismo que he lenido a la vista. 3 n JUN 20/6

Abog. Javier Aligusto Lainez Ventosilla SECRATARIO GENERAL



Resolución de Alcaldía Nº _0434

Ate. 03 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0394-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0242-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0767-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0394-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0242-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 20 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el: "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARGADOR FRONTAL ASIGNADO A LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0767-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el: "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARGADOR FRONTAL ASIGNADO A LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. OMAR JULIO ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. VICTOR CHAVEZ MAGINO Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpleza Pública y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpleza Pública y Manejo de Residuos Sólidos

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

100

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

LILIANO

SE LAMBO ALIGUSTO LA INEZ VENTOSILLA

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAPLOS MÁVIDES TRANO DE ATE

ALCALDE V SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

1 5 JUN. 2016

RECIBIDO

Folios......N°Registro.....

SECHETARIA GENERAL
CENTIFICO: One 16 suresporte es capia de su original con el cual concerna en l'adismo que he tenido a la vista.
Ate, 15 JUN. 2016

Abog. Javer Augusto Lainez Ventosilla

The second section with the second se



Resolución de Alcaldía V

1 5 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0153-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 099-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0320-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0153-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 099-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 09 y 10 de Informe N° 099-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de techas 09 y 10 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS ASOCIACIÓNES DE VIVIENDA SEÑOR DE MURUHUAY, SARITA COLONIA I, LOS ANGELES Y LOS JARDINES, GLORIA BAJA, ZONA 05, SUBZONA 04, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado señalado. mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0320-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES:

SE RESUELVE:

Artículo 1º -CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el CONFUNMAR; el Comite de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SEÑOR DE MURUHUAY, SARITA COLONIA I, LOS ANGELES Y LOS JARDINES, GLORIA BAJA, ZONA 05, SUBZONA 04, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los situientes funcionarios: siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. JORGE MALLQUI QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MALINO



